

El milenario de San Feliu

Carta del Director del Archivo Municipal de San Feliu de Guixols al Presidente del Instituto de Estudios Guixolenses y a todos sus asociados

Sr. D. Enrique Descayre.
Honorable Sr. Presidente.

La ímproba y urgente labor a que me veo subyugado en estos momentos a fin de que puedan ser abiertas al público guixolense, dentro pocos días, las puertas del Archivo y Museo municipales, no me permiten otra cosa, para poder corresponder pronto al deseo de la estudiosa Institución que V. con tanto entusiasmo preside, manifestado en su carta publicada en el número extraordinario de ANCOR de 24 de diciembre de 1954, que enviarle un fragmento del Capítulo VI del libro en preparación sobre la historia guixolense y cuyo título reza:

San Feliu después de la reconquista.

Fundación del Monasterio guixolense.

He ahí algunos párrafos importantes de este Capítulo:

«En un documento existente en el Archivo Municipal y titulado *Antigüedad Ilustrada y Manifestada A Cerca La Prefensión, si el Convento de San Feliu de Guixols, del Principado de Cataluña es Castillo Terminado, impreso en 1860*, se lee: «En efecto quieren los enunciados P. P. derivar la fundación de su Monasterio de la piedad de Carlomagno, en el siglo octavo, cuando después de recobrada la ciudad de Gerona del poder de los Moros, dirigió sus huestes contra el castillo de Alabrich, —ése se supone ser el monasterio en cuestión— cual rendido a sus armas lo entregó en 778 al cuidado de un Abad, quien con doce Monges cantaba allí las alabanzas a Dios, dotándole a este fin competentemente. Así lo intentan persuadir fundados en una escritura otorgada a San Feliu a los 14 de Abril de 1408 que lo expresa». Esta creencia y todo lo que se consigna en este documento debe ser históricamente rechazado; fué fruto del deseo exagerado de demostrar la fundación imperial del Monasterio, en sus disputas con la entonces villa. El documento aludido, que reproduce otro supuesto original de siglos anteriores, está tan plagado de errores históricos, que es completamente insostenible y sospechoso. Otro día, Dios mediante, en

una historia crítica y documentada de nuestra Ciudad, podremos analizar más detalles. Bástenos ahora rehusar este documento y la tradición que en ella se consigna.

Creemos que el Monasterio guixolense, como una gran parte de los cenobios benedictinos gerundenses, no tienen otro origen que las circunstancias ordinarias existentes en nuestro país, en los siglos IX y X y el espíritu que informa y animaba en aquellos tiempos, la Orden Benedictina, como consecuencia de la Regla que le diera su fundador. Por ninguna parte aparecen, veridicamente, circunstancias extraordinarias en la fundación del Monasterio guixolense, y el consignarlas caprichosamente, es impropio de la historia.

La dominación musulmana, en Cataluña, con auges y descensos alternativos, durante buena parte del siglo VIII, terminó con la conquista de Gerona en 797 y con la de Barcelona en 801. Fué llevada a cabo por los francos mandados por el príncipe Ludovico Pío hijo de Carlomagno, que entró en cataluña con un poderoso ejército. Casi nadie admite que Carlomagno viniera personalmente a Gerona. En el año 814, Ludovico Pío sucedió a su padre Carlomagno, en el poder. El sobrenombre de Pío, indica claramente su carácter y por lo mismo, sus deseos de que la cruz cristiana abatiera la media luna, heredando los sentimientos de religiosidad paterna. Esto, y la necesidad de volver e cultivar las tierras dió origen a la fundación de monasterios y al establecimiento de los condados y del feudalismo.»

*
**

«Efecto, pues, de la piedad y religiosidad de Carlomagno, Ludovico Pío y sus sucesores en el reinado, conjugadas con su tacto político, la célebre Marca Hispánica, a la que nosotros pertenecíamos, se fué poblanno de monasterios y prioratos benedictinos, acogiendo a las concesiones antes citadas. A veces, dichos monasterios, debían su fundación a la protección del poder real de los Condes, pero la mayor parte de ellos surgieron en la forma indicada, pacientemente, rezando, tra-

bajando y evangelizando.

Los monasterios benedictinos de San Pedro de Besalú y de Camprodón, por ejemplo, fueron levantados por los Condes Bisuldunenses y así otros casos, pero la mayor parte surgieron en la forma citada, acrecentando posteriormente sus posesiones por medio de donaciones recibidas.

El Monasterio de San Feliu de Guixols, como tantos otros de las tierras gerundenses, Bañolas, Amer, Ripoll, San Quirze de Culera, San Pedro de Roda y San Pedro de Galligans, entre los de más renombre, deben su origen y fundación, seguramente a las concesiones carlovingias y al espíritu benedictino de trabajo y oración de todos conocido. El primer Abad del monasterio guixolense, llegaría aquí con algunos monjes, se establecería en las tierras yermas y tal vez bastante solitarias de *Iecsalis*, aprovechando restos de alguna edificación de los antiguos dominadores, y en el transcurso de los años, establecerían tierras e iglesias en Fanals, Biert, Solius, Valllóbrega, Romañá, Calonge, etc. Más tarde deberían pasar por lo menos treinta años, quizás muchos más, pedirían la confirmación real, que les fué concedida por Lotario, rey de Francia, en 15 de mayo de 968. De este documento, el más antiguo de que se tiene copia (1) se desprende que el Abad Sunyer, se trasladó a Lyon (Francia), donde se ha-

llaba Lotario, rey de los francos, y presentado al mismo por Odolrico, Arzobispo de Reims, pidió al rey le concediera licencia para regir dos monasterios, situados en el condado de Gerona: «uno consagrado en honor de San Pablo y está situado en el condado gerundense en el lugar que se llama marítima. Otro, además, en honor de San Félix, en el mismo condado en el lugar que se llama Iecsalis». Conviene no dar al documento otro alcance del que tienen sus palabras. No se trata aquí de que el Abad de San Feliu de Guixols fuera a pedir licencia para regir al mismo tiempo el monasterio de San Pablo de la marítima, sinó de que, como dice el escrito de referencia, «cierto religioso abad, llamado Sunyer, procedente del reino en otro tiempo gótico (godo)» pedía licencia para regir dos monasterios, con la particularidad de que pone en primer lugar, no el de San Feliu de Guixols, sinó el de San Pablo de la Marítima. La licencia fué concedida por mientras dicho Abad Sunyer viviera, porque había sido elegido y bendecido (consagrado) para los dos, pero que, a su muerte, como prescribe la regla de San Benito, cada monasterio volviera a tener su propio Abad. Además de la expresada licencia, el rey Lotario confirma sus posesiones, empezando por las de San Pablo de la Marítima (otra vez en primer lugar) y



GRAN LICOR
ESTOMACAL
BONET